Alcaldía de Itagüí

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

El veintiséis (26) de febrero de 2025, el Municipio de Itagüí suscribió contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° AM-CD-075-2025 con el **Fondo mixto para la promoción de la cultura y las artes de Itagüí "Museo centro cultural caribe"**., identificada con el NIT 901.670.833-0, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR LA INICIATIVA ARTÍSTICA Y CULTURAL DENOMINADA: "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL EN AGRUPACIONES DE BANDA DE VIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ" EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1247 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. De acuerdo a lo establecido en las condiciones y especificaciones del contrato en su clausula decima (10) GARANTÍAS, y por tratarse de un contrato interadministrativo, modalidad de contratación directa, se prescinde de la constitución de las garantías, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, que establece, **No obligatoriedad de garantías**: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Razón por la cual desde los estudios previos se fundamentó debidamente las razones de su no exigencia'

Dado en el Municipio de Itagüí el veintiséis (26) de febrero de 2025.

ALEX SALVADOR PALACIOS MORENO
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica